

# PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

Portal de Publicidad y  
Presentación en el  
Registro Público Concursal



Centro de Formación  
“CARLOS HERNÁNDEZ CRESPO”

04 de septiembre de 2025

## ÍNDICE

<b>1 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2 ACCESO AL PORTAL .....</b>	<b>4</b>
2.1 PRESENTACIÓN TELEMÁTICA .....	5
<b>3 ACCESO A LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA .....</b>	<b>6</b>
3.1 PRESENTACIÓN TELEMÁTICA .....	6
3.1.1 Resoluciones Procesales .....	13
3.1.2 Acuerdos Extrajudiciales .....	18
3.1.3 Expedientes de Subastas .....	25
3.1.4 Demandas Ejecutivas .....	30
3.1.5 Certificaciones Administración Concursal (D.A. décima) .....	34
3.1.6 Boletín Estadístico de Rendición de Cuentas .....	38
3.2 HISTÓRICO DE PRESENTACIONES .....	44

## 1 INTRODUCCIÓN

El **Registro Público Concursal** se configura como una herramienta a disposición de los diversos acreedores del concursado y también de la Administración de Justicia, que cuenta con un instrumento que le facilita la comunicación de las resoluciones que adopten los Juzgados de lo Mercantil a los distintos registros públicos, el conocimiento de otras situaciones concursales con las que pueda guardar conexión y de los expedientes de negociación de los acuerdos extrajudiciales de pago.

El **Registro Público Concursal** contribuye a la mejora de la seguridad jurídica, cumpliendo con su función coordinadora, en lo que concierne a los concursos de acreedores o sus procedimientos preventivos y a una mayor agilidad procesal.

Son los Juzgados de lo Mercantil, Procuradores, Registradores Mercantiles, Notarios, Administradores Concursales, Cámaras de Comercio y los registros públicos de personas, los que proporcionan la información de los distintos concursos y expedientes de acuerdo extrajudicial que se han de incorporar al Registro.

El **Registro Público Concursal** depende del Ministerio de Justicia, que encomienda su gestión al **Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España**.

El **Colegio de Registradores** ha desarrollado un portal a través del cual se podrá realizar la *Consulta de Publicidad Concursal* de las diferentes resoluciones procesales, concursales y/o acuerdos extrajudiciales ordenados por fecha de publicación. Además, los Juzgados de lo Mercantil, Procuradores, Registradores Mercantiles, Notarios, Administradores Concursales, Cámaras de Comercio y los registros públicos de personas en los que se realicen los asientos previstos en la Ley Concursal, podrán realizar la *Publicación Telemática* (presentación) en el **Registro Público Concursal**.

El *Real Decreto 892/2013, de 15 de noviembre*, regula el **Registro Público Concursal**.

## 2 ACCESO AL PORTAL

El acceso al portal se realizará a través de cualquier navegador, indicando la dirección URL [www.publicidadconcurcial.es](http://www.publicidadconcurcial.es).

REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL

Registradores DE ESPAÑA

Consulta publicidad concursal Portal de liquidaciones concursales Presentación telemática

● Ayuda | Acceso restringido

### Bienvenido al Registro Público Concursal

El Registro público concursal es el principal instrumento que dota de la necesaria publicidad a la institución concursal. Asegura la difusión, publicidad y acceso a las principales resoluciones que se dicten en los concursos de acreedores declarados o que hayan de producir efectos en España, dictadas al amparo de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Concursal aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo

**Consulta publicidad concursal**

Permite consultar el contenido de las publicaciones contenidas en las distintas secciones del Registro Público Concursal: sección primera de edictos concursales, sección segunda de publicidad registral de resoluciones concursales y sección tercera de acuerdos extrajudiciales

**Presentación telemática**

Destinada a los Juzgados de lo Mercantil, Procuradores, Registradores Mercantiles, Notarios, Administradores Concursales, Cámaras de Comercio y registros públicos de personas en los que se realizan los asientos previstos en la normativa concursal, para que efectúen publicaciones en el Registro Público Concursal de forma telemática

**Consulta liquidaciones concursales y venta de unidades productivas**

Permite consultar las publicaciones de ofertas de adquisición y venta de unidades productivas

**En lo que se refiere al funcionamiento del Registro Público Concursal**

El Registro Público Concursal depende del Ministerio de Justicia, que encomienda su gestión al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España. Son los Juzgados de lo Mercantil, Procuradores, Registradores Mercantiles, Notarios, Administradores Concursales, Cámaras de Comercio y los registros públicos de personas, los que proporcionan la información de los distintos concursos y expedientes de acuerdo extrajudicial que se han de incorporar al Registro.

El Registro Público Concursal contribuye a la mejora de la seguridad jurídica, cumpliendo con su función coordinadora, en lo que concierne a los concursos de acreedores o sus procedimientos preventivos y a una mayor agilidad procesal.

[Real Decreto 892/2013, de 15 de noviembre, por el que se regula el Registro Público Concursal](#)

**Contribuye la mejora de la seguridad jurídica y agilidad procesal**

El Registro Público Concursal se configura como una herramienta a disposición de los diversos acreedores del concursado y también de la Administración de Justicia, que cuenta con un instrumento que le facilita la comunicación de las resoluciones que adopten los Juzgados de lo Mercantil a los distintos registros públicos, el conocimiento de otras situaciones concursales con las que pueda guardar conexión y de los expedientes de negociación de los acuerdos extrajudiciales de pago.

**Herramienta que facilita la comunicación**

**Portal del Registro Público Concursal**

En esta página principal del portal, encontramos sus tres opciones principales, la **Consulta de Publicidad Concursal**, la **Presentación Telemática**, y por último la **Consulta de Liquidaciones Concursales y Venta de Unidades Productivas**.

A continuación, veremos la opción de Presentación Telemática que es la que desarrollaremos con más detalle en este manual.

## 2.1 PRESENTACIÓN TELEMÁTICA.

A través de esta opción del portal, los Juzgados de lo Mercantil, Procuradores, Registradores Mercantiles, Notarios, Administradores Concursales, Cámaras de Comercio y los Registros públicos de personas en los que se realicen los asientos previstos en la Ley Concursal, podrán realizar la **publicación telemática** en el **Registro Público Concursal** de los distintos concursos y expedientes de acuerdo extrajudicial que se han de incorporar a éste.

REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL

Consulta publicidad concursal | Portal de liquidaciones concursales | Presentación telemática

Acceso restringido

Bienvenido al Registro Público Concursal

El Registro público concursal es el principal instrumento que dota de la necesaria publicidad a la institución concursal. Asegura la difusión, publicidad y acceso a las principales resoluciones que se dicten en los concursos de acreedores declarados o que hayan de producir efectos en España, dictadas al amparo de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Concursal aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo

Consulta publicidad concursal

Presentación telemática

Destinada a los Juzgados de lo Mercantil, Procuradores, Registradores Mercantiles, Notarios, Administradores Concursales, Cámaras de Comercio y registros públicos de personas en los que se realizan los asientos previstos en la normativa concursal, para que efectúen publicaciones en el Registro Público Concursal de forma telemática

Acceder | Alta y ayuda

**Apartado de Presentación Telemática y sus opciones**

Este apartado del portal agrupa tres opciones:

- **ACCEDER:** Permite a un usuario ya dado de alta en el servicio acceder a las opciones de **Presentación Telemática** tras autenticarse con un certificado electrónico de firma correcto.
- **ALTA Y AYUDA:** Desde aquí tendremos acceso a realizar el alta en el servicio del Registro Público Concursal y la descarga del manual de usuario.

**Ayuda**

[Ayuda](#)

**Presentación telemática**

Alta en el servicio de Presentación Telemática del Registro Público Concursal (RPC)

Manual de presentación telemática

Manual de Consulta de Publicidad.

Manual de presentación telemática de publicación de Venta de Unidades Productivas.

Manual de consulta de publicaciones de Venta de Unidades Productivas.

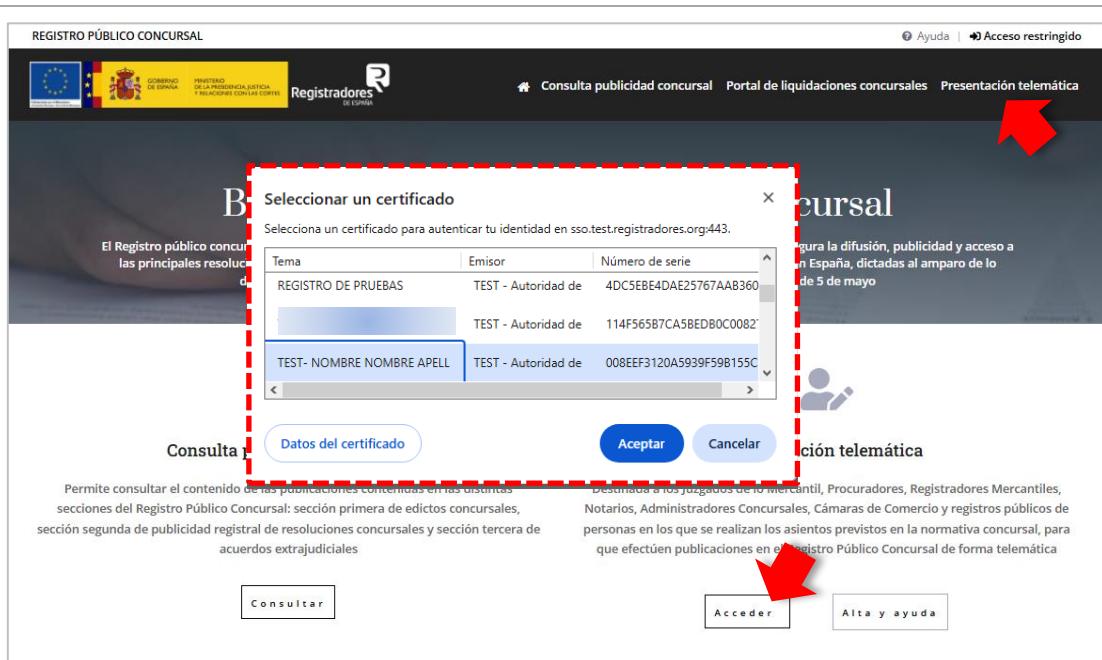
**Opción de Alta y Ayuda**

### 3 ACCESO A LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

Todas aquellas personas que, en el ejercicio de sus funciones, estén obligadas por la *Ley Concursal* a publicar información (datos y/o documentos) en el portal de **Consultas del Registro Público Concursal**, y que no estén ya previamente dadas de alta, deberán darse de <sup>1</sup>alta en el servicio de presentación telemática.

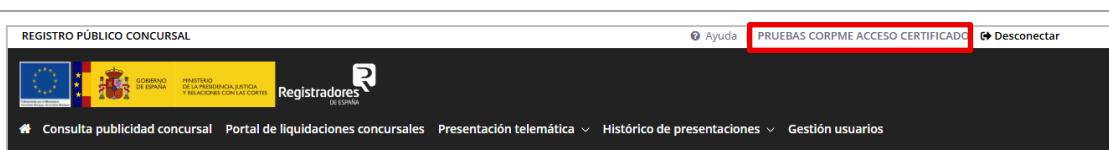
#### 3.1 PRESENTACIÓN TELEMÁTICA.

Los usuarios ya dados de alta en el servicio podrán acceder a realizar sus presentaciones telemáticas desde las opciones destacadas en la siguiente imagen:



Al pulsar sobre cualquiera de ellas, se mostrará una ventana en la que seleccionaremos el certificado electrónico con el que accederemos al servicio, y cuyo NIF asociado deberá coincidir con el que se indicó en el formulario de alta.

Una vez autenticados, se mostrará el *nombre y apellidos* del usuario en la parte superior de la pantalla. A su derecha veremos la opción **Desconectar** para salir de la sesión.



<sup>1</sup> Para obtener información sobre cómo darse de alta en el servicio consultar el manual Gestión\_Usuarios\_RPC.

Una vez conectados al portal, desplegaremos la opción del menú superior **Presentación Telemática** para observar las opciones disponibles y pulsar sobre ellas para ir directamente a su pantalla, o bien, pulsaremos en el botón **Acceder** para entrar directamente a la pantalla de la *Presentación Telemática*.

**Pantalla principal de *Presentación Telemática***

Las opciones que encontraremos pulsando en cualquiera de ellas servirán para el envío de **Resoluciones Procesales**, **Acuerdos Extrajudiciales**, **Expedientes de Subastas**, **Demandas Ejecutivas**, el <sup>2</sup>**Portal de Liquidaciones Concursales**, **Certificación Administración Concursal (D.A. décima)** y **Boletín Estadístico de Rendición de Cuentas**.

<sup>2</sup> Para conocer el funcionamiento del Portal de Liquidaciones Concursales consultar el manual *RPC\_PT\_Venta\_Unidades\_Productivas*

Al pulsar sobre cada una de ellas accederemos a su pantalla en particular, en la que se mostrará la relación de formularios guardados y pendientes para su gestión, y desde la que podremos, además, crear nuevos formularios.

**Resoluciones Procesales**  
Presentación telemática > [Resoluciones Procesales](#)

[+ ALTA](#)

Tipo Resolución \*

[+ Crear](#)

**BORRADORES**

Buscar:

Identificador	Tipo Resolución	Titular	Tipo Identificación	Número Identificación	Acción
365147	Auto que modifica las situaciones de intervención o suspensión de las facultades de administración.	PEPE GARCIA AUTOMATIZACION_20250212_120611	NIF	31975166Z	 
365145	Auto de reapertura de Concurso	PEPE GARCIA AUTOMATIZACION_20250212_115240	NIF	92043721K	 
365015	Comunicación de la apertura de negociaciones (art. 583 TRLQ).	Automatizacion_20250206_121057	NIF	F57333478	 
365013	Comunicación de la apertura de negociaciones (art. 583 TRLQ).	Automatizacion_20250206_120257	NIF	F57333478	 
365009	Comunicación de la apertura de negociaciones (art. 583 TRLQ).	Automatizacion_20250206_113301	NIF	F57333478	 
364701	Auto de declaración de concurso	Automatizacion_20250123_125123	NIF	A25168527	 
364215	Nombramiento de Administrador concursal	Automatizacion_20241025_075836	NIF	E01747815	 
364111	Auto de conclusión de concurso	Automatizacion_20241023_142540	NIF	J10702710	 
364110	Auto de conclusión de concurso	Automatizacion_20241023_141941	NIF	J10702710	 
364019	Escrito de rendición de cuentas	Fran Cis For Copola	NIF	76293007Y	 

Mostrando 1 a 10 de 10 registros

Anterior [1](#) Siguiente

#### Pantalla de Resoluciones Procesales guardadas y pendientes

Antes de ver cada una de ellas en detalle, vamos a explicar qué operaciones podemos realizar desde sus pantallas en particular y que son comunes a todas ellas:

- **Buscar:** en este campo iremos indicando una cadena de caracteres que filtrarán automáticamente la relación de formularios de la pantalla, mostrando solo aquellos que coincidan en sus campos *Titular* y *Número Identificación* con lo tecleado.
- **Orden:** pulsando sobre el título de la cabecera de cada columna, se ordenará la relación mostrada en pantalla por dicha columna, de forma ascendente o descendente.
- **Acción:** en esta columna encontraremos dos *iconos* que servirán para “ **Editar** la información del formulario y seguir con su presentación, o bien, “ **Eliminar** éste definitivamente de la relación.
- **Anterior / Siguiente:** estas opciones nos desplazarán a la anterior o siguiente página de resultados. También, podremos pulsar sobre el número de página e ir directamente a ella.
- **+ Crear:** este botón, dependiendo del tipo de presentación que vayamos a realizar, se utilizará para crear una nueva presentación y cumplimentar su formulario de datos en concreto.

Al pulsar sobre esta opción se abrirá el formulario en cuestión, en el que observaremos un símbolo de “?” junto a ciertos campos que, al posicionar el cursor del ratón sobre ellos, se mostrará una descripción emergente con un texto de ayuda para su cumplimentación.

Nombramiento de Administrador concursal

DEUDOR/A

Persona Jurídica  Persona Física

PERSONA JURÍDICA

Tipo identificación \* Número identificación \*

Seleccionar

Denominación social \* Indicar el número de sección y hoja abierta en el Registro (Sección-Hoja).

Número Registral ?

**Ayuda interactiva mediante texto en Tooltip**

Los campos obligatorios mostrarán un asterisco rojo\*. Si dejásemos algún campo obligatorio sin cumplimentar, éstos aparecerán resaltados en la pantalla en color rojo, así como su apartado en concreto.

Nombramiento de Administrador concursal

DEUDOR/A

Persona Jurídica  Persona Física

PERSONA JURÍDICA

Tipo identificación \* Número identificación \*

Seleccionar

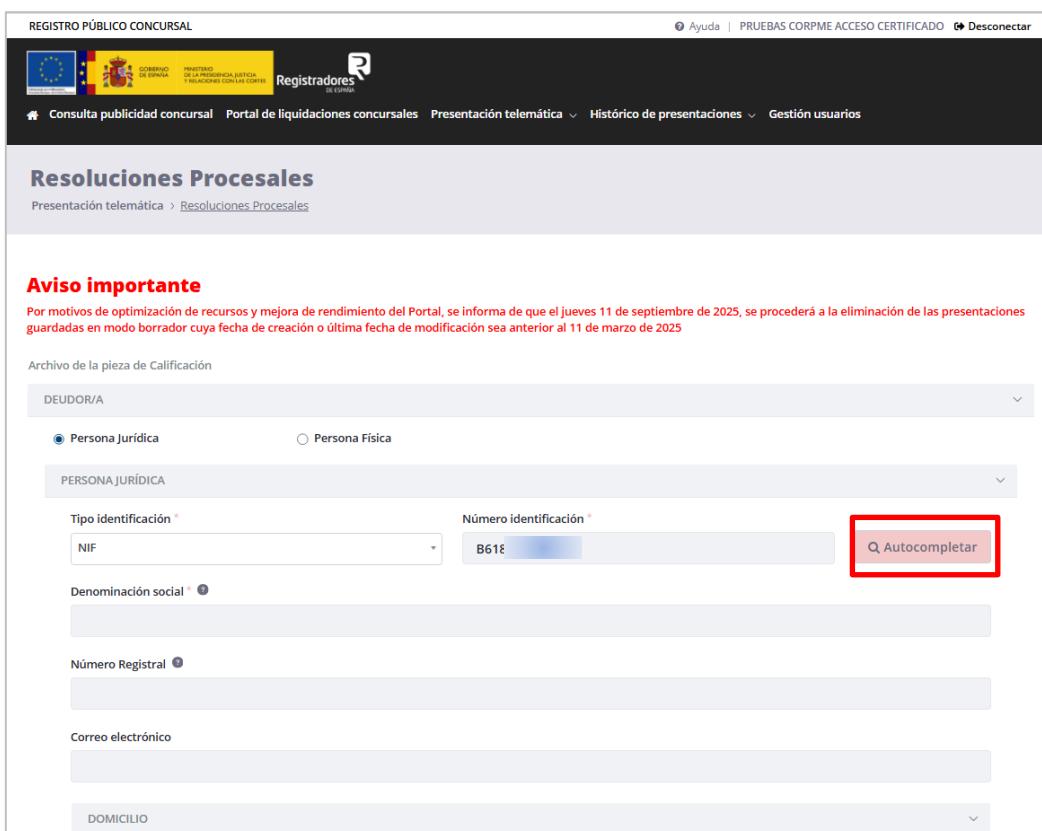
El campo Número identificación es obligatorio.

Denominación social \* El campo Denominación social es obligatorio.

Número Registral ?

**Campos obligatorios**

Con la opción **Autocompletar** podremos importar a la presentación telemática los datos del deudor siempre y cuando ya existan previamente. En este ejemplo indicaremos el NIF del deudor que deseamos autocompletar.



**Resoluciones Procesales**  
Presentación telemática > [Resoluciones Procesales](#)

**Aviso importante**  
Por motivos de optimización de recursos y mejora de rendimiento del Portal, se informa de que el jueves 11 de septiembre de 2025, se procederá a la eliminación de las presentaciones guardadas en modo borrador cuya fecha de creación o última fecha de modificación sea anterior al 11 de marzo de 2025

Archivo de la pieza de Calificación

DEUDOR/A

Persona Jurídica  Persona Física

PERSONA JURÍDICA

Tipo identificación \* Número identificación \*

NIF B618

Denominación social \*

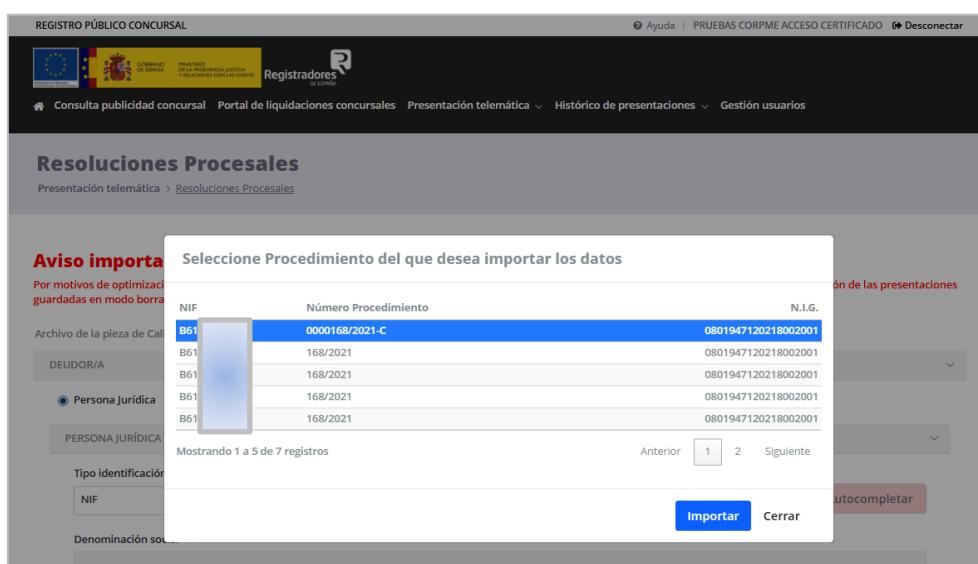
Número Registral \*

Correo electrónico

DOMICILIO

Con **“Autocompletar”** podremos importar todos los datos de un deudor siempre y cuando exista

Deberemos seleccionar de que procedimiento deseamos importar los datos de este deudor



**Resoluciones Procesales**  
Presentación telemática > [Resoluciones Procesales](#)

**Aviso importante**  
Por motivos de optimización de recursos y mejora de rendimiento del Portal, se informa de que el jueves 11 de septiembre de 2025, se procederá a la eliminación de las presentaciones guardadas en modo borrador

Archivo de la pieza de Calificación

DEUDOR/A

Persona Jurídica  Persona Física

PERSONA JURÍDICA

Tipo identificación \*

NIF

Selección Procedimiento del que desea importar los datos

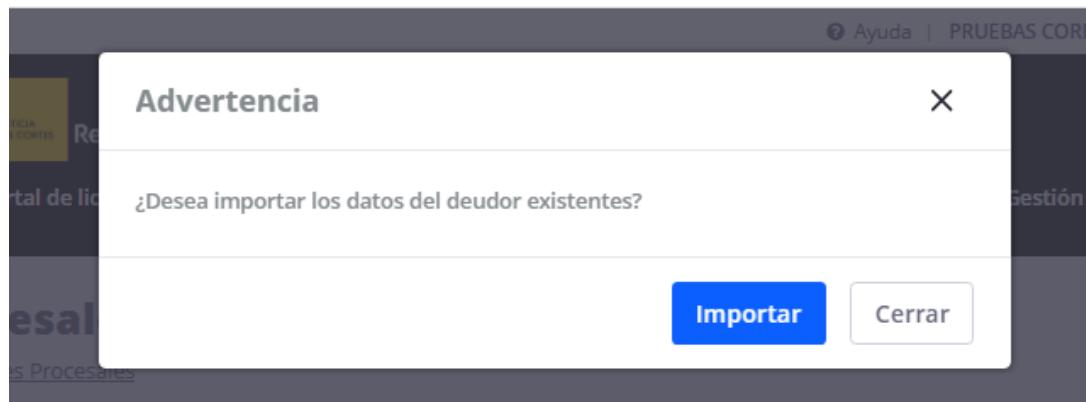
NIF	Número Procedimiento	N.I.G.
B61	0000168/2021-C	0801947120218002001
B61	168/2021	0801947120218002001

Mostrando 1 a 5 de 7 registros

Anterior 1 2 Siguiente Importar Cerrar Autocompletar

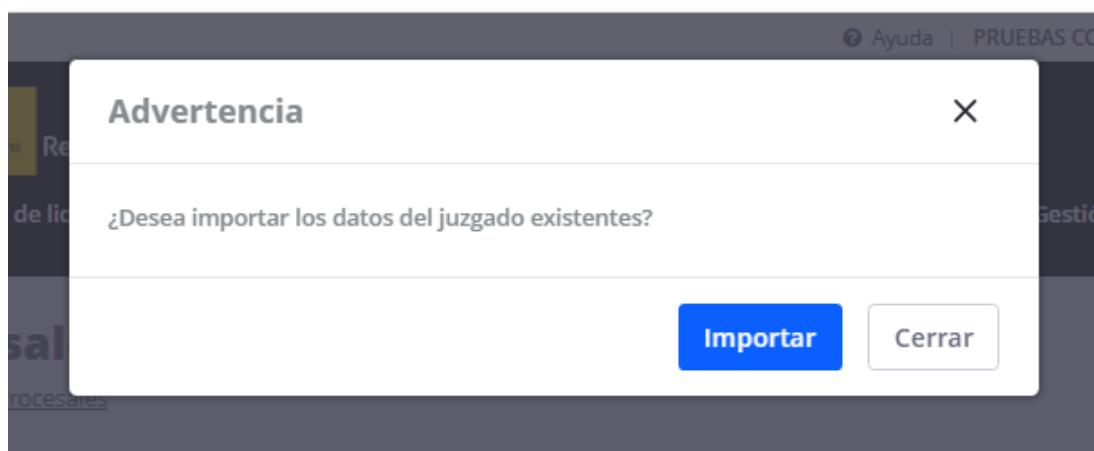
Elegiremos de que procedimiento deseamos importar los datos del deudor

A continuación nos preguntará si deseamos importar los datos del deudor, aceptaremos si es correcto



**Aceptaremos si deseamos importar los datos del deudor del procedimiento anteriormente seleccionado.**

Para finalizar nos preguntará si deseamos importar además los datos del juzgado existente en ese procedimiento. Si es correcto, elegiremos importar.



**Aceptaremos si deseamos importar los datos del juzgado contenidos en el procedimiento anteriormente seleccionado.**

Quedarán importados todos los datos referentes al deudor y el juzgado siempre y cuando previamente los hayamos aceptado:

Archivo de la placa de Calificación

**DEUDORA**

Persona Jurídica  Persona Física

**PERSONA JURÍDICA**

Tipo identificación: NIF Número identificación: 861

Denominación social: NDI

Número Registro:

Correo electrónico:

**DOMICILIO**

Dirección: La 1

Provincia: BARCELONA Municipio: BARCELONA Código postal: 8002

País: ESPAÑA

**JUZGADO**

Provincia: BARCELONA Juzgado:

Correo electrónico: mercantil.barcelona@xj.gencat.cat

**DOMICILIO**

Dirección: AVENIDA GRAN VIA DE LES CORTS CATALANES 111 EDIFICIO C

Municipio: BARCELONA

Provincia: BARCELONA Código postal: 8075

País: ESPAÑA

**JUEZ/AUTORIDAD**

Nombre: MARTA Apellidos: CERVERA MARTINEZ

**RESOLUCIÓN**

Número Procedimiento: 861 N.I.G.: 0001947120210002001

Fecha Resolución: dd/mm/aaaa  Indicar fecha fin de publicación

Forma Dispositiva:

Quedarán todos los datos que hayamos aceptado previamente autocompletados en el formulario

Veamos a continuación el tipo de información que deberemos cumplimentar al pulsar este botón de “+ Crear” dentro de cada una de las opciones específicas.

### 3.1.1 Resoluciones Procesales.

Los datos que se nos solicitarán en este formulario se agrupan en:

- **Deudor:** Campos a cumplimentar con los datos personales del deudor.

Nombramiento de Administrador concursal

**DEUDOR/A**

Persona Jurídica  Persona Física

**PERSONA FÍSICA**

Tipo Identificación <sup>•</sup> Número Identificación <sup>•</sup>

Nombre <sup>•</sup> Apellidos <sup>•</sup>

Actividad profesional <sup>•</sup> Número Registral <sup>•</sup>

Correo electrónico

**DOMICILIO**

Dirección <sup>•</sup>

Provincia Municipio <sup>•</sup> Código postal

País <sup>•</sup>

**Datos del Deudor**

- **Juzgado:** Campos de datos identificativos del juzgado.

**JUZGADO**

Provincia <sup>•</sup> Juzgado <sup>•</sup>

Correo electrónico

**DOMICILIO**

Dirección <sup>•</sup>

Municipio <sup>•</sup>

Provincia Código postal

País

**JUEZ/A/AUTORIDAD**

Nombre <sup>•</sup> Apellidos <sup>•</sup>

**Datos del Juzgado**

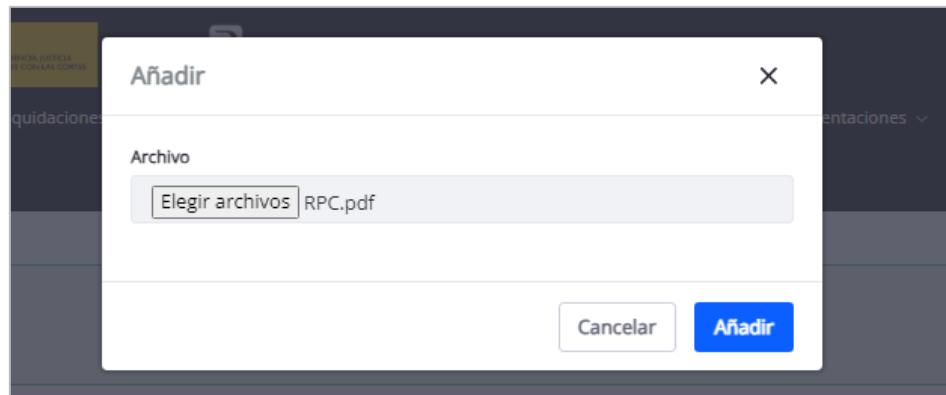
- **Resolución:** Campos de datos identificativos de la resolución a presentar. En este apartado pueden aparecer más campos a cumplimentar dependiendo del *Tipo de Resolución* seleccionada.

**RESOLUCIÓN**

Número Procedimiento <small>•</small>	N.I.G. <small>•</small>
<input style="width: 100%; border: 1px solid #ccc; padding: 2px; border-radius: 3px;" type="text" value="12/2025"/>	<input style="width: 100%; border: 1px solid #ccc; padding: 2px; border-radius: 3px;" type="text"/>
<input style="width: 100px; border: 1px solid #ccc; padding: 2px; border-radius: 3px;" type="text"/> Fecha Resolución <small>•</small>	<input type="checkbox"/> Indicar fecha fin de publicación
2025-02-07	<input type="button" value="Borrar"/>
¿Sentencia firme? <small>•</small>	
<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica	
Parte Dispositiva	
Texto....	
Tipo Concurso	Tipo Procedimiento
<input style="width: 100%; border: 1px solid #ccc; padding: 2px; border-radius: 3px;" type="text" value="Voluntario"/>	<input style="width: 100%; border: 1px solid #ccc; padding: 2px; border-radius: 3px;" type="text" value="Exprés"/>
<input type="button" value="Añadir administrador concursal"/>	
Administrador concursal	
Ningún dato disponible en esta tabla	
NIF      Acción	

#### Datos de la Resolución

- **Archivos adjuntos:** Otros archivos que se adjuntarán en el envío de este formulario. Pulsaremos en el botón de *Añadir adjunto* por cada archivo que queramos adjuntar (uno a uno).



**Adjuntar archivos**

- **Acepte las condiciones:** Campo tipo *check* que se deberá marcar para la *aceptación de las condiciones*. Es obligatorio, y no permitirá el envío del formulario si no se marca.

Los Juzgados de lo Mercantil, los Registradores Mercantiles, los Notarios, los Administradores Concursales, Cámaras de Comercio y los Registros Públicos en los que se realicen los asientos previstos en la Ley Concursal, quedan informados que la información que se cargue y publique a través del presente portal, debe respetar lo previsto en la legislación de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) así como las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor en el momento de carga de la información. En este sentido, la información a cargar debe ser únicamente aquella adecuada, pertinente y limitada a lo necesario en relación con las finalidades determinadas, explícitas y legítimas recogidas en el Real Decreto 892/2013, de 15 de noviembre, por el que se regula el Registro Público Concursal y resto de legislación específica aplicable. Asimismo, les informamos que el responsable del Registro Público Concursal es el Ministerio de Justicia, actuando el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España únicamente como encargado del tratamiento del Ministerio de Justicia en los términos previstos en el 5 del Real Decreto 892/2013. En caso de detectar que ha cargado información adicional que considere excesiva, inadecuada o no necesaria y, deseara eliminarla o rectificarla, por favor, póngase en contacto a la mayor brevedad posible con soporte.rpc@corpme.es

El obligado a la remisión de la resolución correspondiente al Registro público concursal será responsable de los perjuicios causados por la falta de remisión de aquella, su remisión incompleta o la realizada a una sección que no corresponda conforme a la naturaleza del supuesto. Artículo 6.4 del Reglamento del Registro Público Concursal.

Acepto las condiciones

#### Aceptación de las Condiciones del servicio

Una vez hayamos terminado de cumplimentar el formulario en concreto, encontraremos al final de éste las siguientes opciones:

[Volver al listado](#)

[Guardar en borrador](#)

[Firmar y enviar](#)

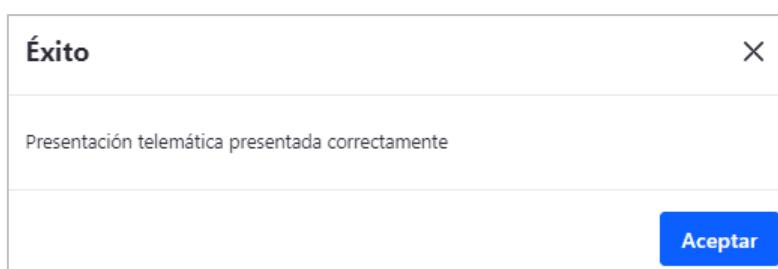
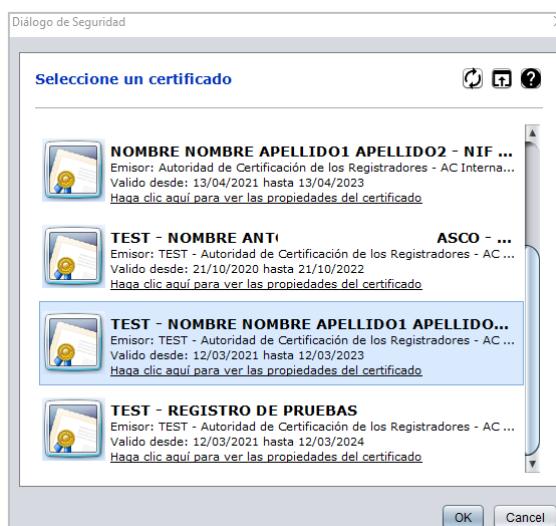
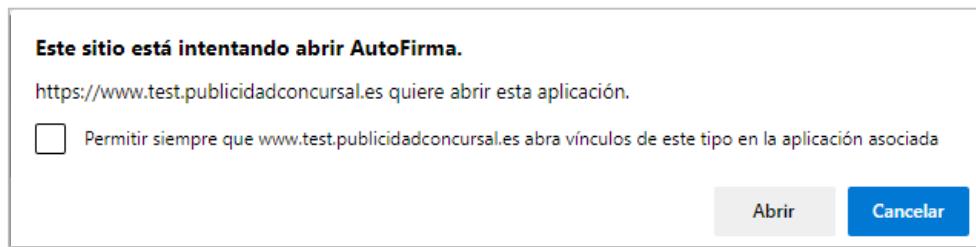
#### Opciones para la finalización del envío del formulario para su presentación

- **Volver a listado:** regresa a la pantalla de la relación de formularios guardados y pendientes.
- **Guardar en Borrador:** Guarda el actual formulario como “*borrador*”. Posteriormente, pulsando sobre la opción *Editar* de la pantalla de la relación de formularios, se podrá recuperar para seguir con él, o bien, pulsar sobre la “*X*” para eliminarlo.

BORRADORES					
Identificador	Tipo Resolución	Titular	Tipo Identificación	Número Identificación	Opción
365424	Comunicación de la apertura de negociaciones (art. 583 TRLC).	NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2	NIF	00000000T	 
365147	Auto que modifica las situaciones de intervención o suspensión de las facultades de administración.	PEPE GARCIA AUTOMATIZACION_20250212_120611	NIF	31975166Z	 
365145	Auto de reapertura de Concurso	PEPE GARCIA AUTOMATIZACION_20250212_115240	NIF	92043721K	 
365015	Comunicación de la apertura de negociaciones (art. 583 TRLC).	Automatizacion_20250206_121057	NIF	F57333478	 
365013	Comunicación de la apertura de negociaciones (art. 583 TRLC).	Automatizacion_20250206_120257	NIF	F57333478	 
365009	Comunicación de la apertura de negociaciones (art. 583 TRLC).	Automatizacion_20250206_113301	NIF	F57333478	 

Pantalla de relación de formularios guardados y pendientes

- **Firmar y Enviar:** Firma y envía el formulario mostrado en pantalla. La firma se realizará con la aplicación de “**autofirm@**” que deberemos tener ya instalada y lista con antelación en nuestro equipo. Tras firmarse con el certificado electrónico seleccionado, éste se enviará al portal.



**Secuencia de mensajes en el proceso de firma y envío del formulario al portal**

Una vez enviado, el formulario desaparecerá de la pantalla de formularios guardados y pendientes.

**Resoluciones Procesales**  
Presentación telemática > [Resoluciones Procesales](#)

**+ ALTA**

Tipo Resolución \*

**+ Crear**

**BORRADORES**

Buscar:

Identificador	Tipo Resolución	Titular	Tipo Identificación	Número Identificación	Acción
365147	Auto que modifica las situaciones de intervención o suspensión de las facultades de administración.	PEPE GARCIA AUTOMATIZACION_20250212_120611	NIF	31975166Z	
365145	Auto de reapertura de Concurso	PEPE GARCIA AUTOMATIZACION_20250212_115240	NIF	92043721K	

**Pantalla de consulta de formularios guardados y pendientes**

Si consultamos el **Histórico de Presentaciones**, en concreto las de **Resolución Procesal**, la encontraremos ya allí como enviada y firmada al portal.

**REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL** | Ayuda | PRUEBAS CORPME ACCESO CERTIFICADO | Desconectar

Consulta publicidad concursal | Liquidaciones concursales y venta unidades productivas | Presentación telemática | Histórico de presentaciones | Gestión usuarios

Protección de datos | Consulta CSV

**Resoluciones Procesales**  
Presentación telemática > [Resoluciones Procesales](#)

**+ ALTA**

Tipo Resolución \*

**+ Crear**

**BORRADORES**

**Histórico de presentaciones**

**Histórico Resolución procesal**

**Historico Resolución procesal**

**Historico Acuerdos extrajudiciales**

**Historico Expedientes de Subastas**

**Historico Demandas Ejecutivas**

**Certificaciones Administración Concursal (D.A. décima)**

**Liquidaciones Concursales y Venta de Unidades Productivas**

**Boletín Estadístico de Rendición de Cuentas**

**Historico Resolución procesal**  
Histórico de presentaciones > [Histórico Resolución procesal](#)

**PRESENTADAS**

Buscar:

Identificador	Tipo Resolución	Titular	Número Identificación	Fecha y hora de presentación	Firmante	Acción
365418	Comunicación de la apertura de negociaciones (art. 583 TRLC).	NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2	00000000T	24/02/2025 11:32	NOMBRE NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2 - NIF 00000000T	
365307	Escrito de rendición de cuentas	ANGELES SERRANO MARTOS	03420146T	18/02/2025 09:26	TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 - NIF 00000000T	
365306	Auto de conclusión de concurso	BLANCA (nacho) DE LA TORRE PINERO	93076979G	17/02/2025 16:41	TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 - NIF 00000000T	
365305	Auto de conclusión de concurso	PAOLA SAENZ CHAVES	36618416R	17/02/2025 16:33	TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 - NIF 00000000T	

**Formulario firmado y enviado al Portal del Registro Público Concursal**

### 3.1.2 Acuerdos Extrajudiciales.

Los datos que se nos solicitarán en este formulario se agrupan en:

- **Deudor:** Campos a cumplimentar con los datos personales del deudor.

**Datos del Deudor**

Si marcamos el *check* de **Acuerdo extrajudicial acumulado**, se mostrará una ventana en la que podremos añadir los **Datos otros Deudores del AEP acumulado**.

**Datos del Deudor**

- **Acuerdo Extrajudicial:** Campos de datos identificativos del Acuerdo Extrajudicial. Dependiendo del **Tipo de Acuerdo Extrajudicial** que se seleccione, aparecerán otros campos para cumplimentar del Juzgado, Registrador, Notario o Cámara de Comercio.

ACUERDO EXTRAJUDICIAL

Gestión del expediente

Registrador  Notario  Cámara de comercio

**REGISTRADOR**

Nombre y apellidos \*  
JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL

Tipo identificación  
NIF

Número identificación  
00000000T

Correo electrónico  
juanespanol@espanol.es

**DOMICILIO**

Dirección \*  
Calle Pez 3

Provincia  
MADRID

Municipio \*  
Madrid

Código postal  
28000

País  
ESPAÑA

Número de expediente \*  
12/2025

Fecha del documento  
2025-02-03

Fecha de solicitud del acuerdo  
2025-02-17

Fecha de apertura del expediente \*  
2025-02-24

Nombramiento mediador

**MEDIADOR**

Fecha de aceptación del mediador  
2025-02-24

Persona Jurídica  Persona Física

**PERSONA JURÍDICA**

Denominación social \*  
MEDIADOR SA

Tipo identificación  
Otros

Número identificación  
00000000T

**DOMICILIO**

Dirección \*  
Calle Pez 5

Provincia  
MADRID

Municipio \*  
Madrid

Código postal  
28000

País  
ESPAÑA

**REPRESENTANTE**

Nombre \*  
ROCIO

Apellidos \*  
ESPAÑOL ESPAÑOL

Tipo identificación  
Otros

Número identificación  
00000000T

Correo electrónico  
rocio.espanol@espanol.es

Parte Dispositiva \*  
TEXTO....

### Datos del Juzgado

Vemos el ejemplo de pantalla que podremos encontrar para un **Notario**.

**ACUERDO EXTRAJUDICIAL**

Gestión del expediente  
 Registrador  Notario  Cámara de comercio

**NOTARIO**

Nombre y apellidos •

Tipo identificación  Número identificación

Correo electrónico

**DOMICILIO**

Dirección •

Provincia  Municipio •  Código postal

País •

Número de expediente •

Fecha del documento

Fecha de solicitud del acuerdo

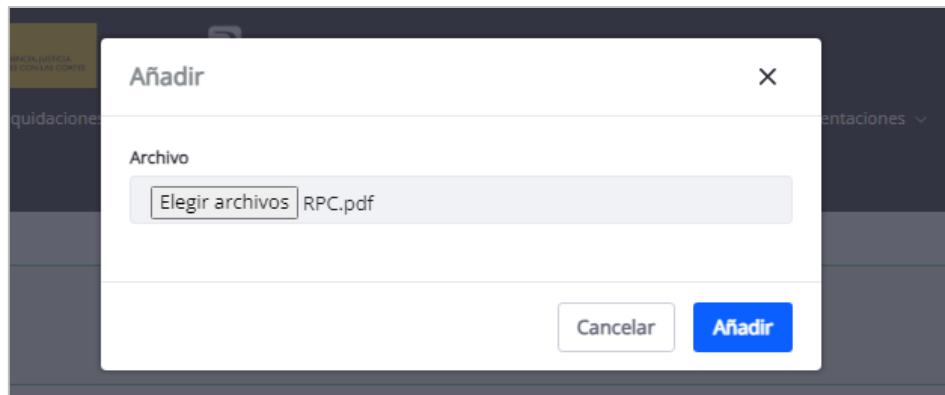
Fecha de apertura del expediente

Nombramiento mediador

Parte Dispositiva

**Datos del Notario**

- **Archivos adjuntos:** Otros archivos que se adjuntarán en el envío de este formulario. Pulsaremos en el botón de *Añadir adjunto* por cada archivo que queramos adjuntar (uno a uno).

**Adjuntar archivos**

- **Acepte las condiciones:** Campo tipo *check* que se deberá marcar para la *aceptación de las condiciones*. Es obligatorio, y no permitirá el envío del formulario si no se marca.

Los Juzgados de lo Mercantil, los Registradores Mercantiles, los Notarios, los Administradores Concursales, Cámaras de Comercio y los Registros Públicos en los que se realicen los asientos previstos en la Ley Concursal, quedan informados que la información que se cargue y publique a través del presente portal, deberá respetar lo previsto en la legislación de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) así como las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor en el momento de carga de la información. En este sentido, la información a cargar debe ser únicamente aquella adecuada, pertinente y limitada a lo necesario en relación con las finalidades determinadas, explícitas y legítimas recogidas en el Real Decreto 892/2013, de 15 de noviembre, por el que se regula el Registro Público Concursal y resto de legislación específica aplicable. Asimismo, les informamos que el responsable del Registro Público Concursal es el Ministerio de Justicia, actuando el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España únicamente como encargado del tratamiento del Ministerio de Justicia en los términos previstos en el 5 del Real Decreto 892/2013. En caso de detectar que ha cargado información adicional que considere excesiva, inadecuada o no necesaria y, deseara eliminarla o rectificarla, por favor, póngase en contacto a la mayor brevedad posible con soporte.rpc@corpme.es

El obligado a la remisión de la resolución correspondiente al Registro público concursal será responsable de los perjuicios causados por la falta de remisión de aquella, su remisión incompleta o la realizada a una sección que no correspondiera conforme a la naturaleza del supuesto. Artículo 6.4 del Reglamento del Registro Público Concursal.

[Acepto las condiciones](#)

**Aceptación de las Condiciones del servicio**

Una vez hayamos terminado de cumplimentar el formulario en concreto, encontraremos al final de éste las siguientes opciones:

[Volver al listado](#)

[Guardar en borrador](#)

[Firmar y enviar](#)

**Opciones para la finalización del envío del formulario para su presentación**

- **Volver a listado:** regresa a la pantalla de la relación de formularios guardados y pendientes.

- **Guardar en Borrador:** Guarda el actual formulario como “borrador”. Posteriormente, pulsando sobre la opción *Editar* de la pantalla de la relación de formularios, se podrá recuperar para seguir con él, o bien, pulsar sobre la “X” para eliminarlo.

**Acuerdos extrajudiciales**  
Presentación telemática > [Acuerdos extrajudiciales](#)

**+ ALTA**

Tipo de acuerdo extrajudicial \*

+ Crear

Buscar:

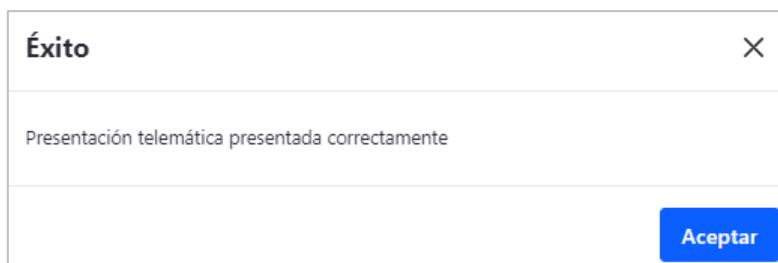
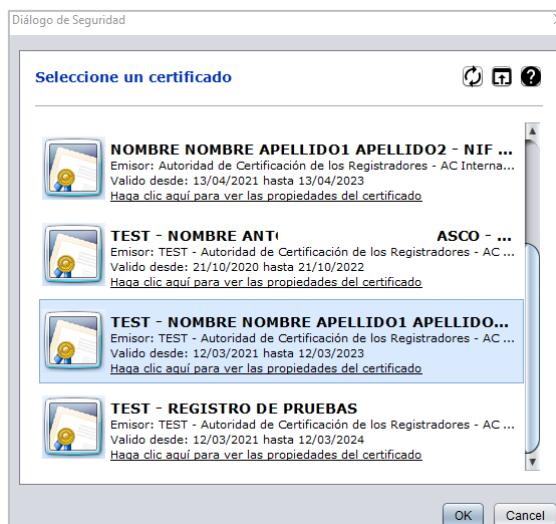
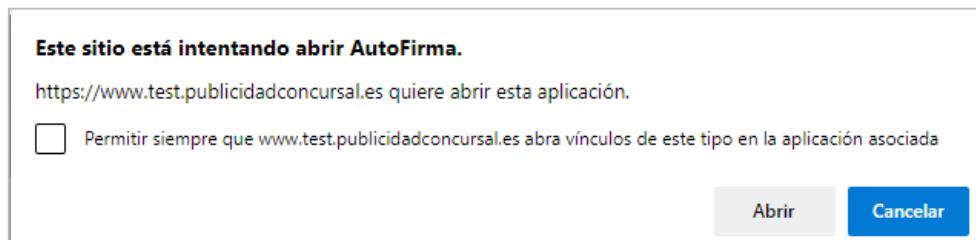
Identificador	Sujeto	Tipo Identificación	Número Identificación	Opción
365419	EMPRESA SA	Otros	00000000T	 
365156	PEPE GARCIA AUTOMATIZACION	NIF	55984406Z	 
365116	Automatizacion_20250211_150831	NIF	B24737504	 

Mostrando 1 a 3 de 3 registros

Anterior  Siguiente

**Pantalla de relación de formularios guardados y pendientes**

- **Firmar y Enviar:** Firma y envía el formulario mostrado en pantalla. La firma se realizará con la aplicación de “Autofirm@” que deberemos tener ya instalada y lista con antelación en nuestro equipo. Tras firmarse con el certificado electrónico seleccionado, éste se enviará al portal.



**Secuencia de mensajes en el proceso de firma y envío del formulario al portal**

Una vez enviado, el formulario desaparecerá de la pantalla de formularios guardados y pendientes.

Pantalla de consulta de formularios guardados y pendientes

Si consultamos el **Histórico de Presentaciones**, en concreto las de **Acuerdos Extrajudiciales**, la encontraremos ya allí como enviada y firmada al portal.

Formulario firmado y enviado al Portal del Registro Público Concursal

### 3.1.3 Expedientes de Subastas.

Los datos que se nos solicitarán en este formulario se agrupan en:

- **Concursado:** Campos a cumplimentar con los datos de la Subasta.

**CONCURSADO**

**Tipo de operación \***  
Apertura expediente judicial subasta voluntaria (Art. 111 LJY)

**Titular objeto de la subasta**  
NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2

**Tipo identificación \*** NIF **Número identificación \*** 00000000T

**Número de expediente \***  
12345/2025

**Correo electrónico**  
nombreapellidos@espanol.es

#### Datos del Deudor

Dependiendo del **Tipo de Operación** que se seleccione, aparecerán otros campos en este mismo apartado a cumplimentar, como fechas de apertura o de cierre de expedientes.

También influirá en que se muestre seguidamente un apartado para cumplimentar información del Notario o del Secretario Judicial.

- **Notario / Juzgado:** Campos con los datos identificativos del Notario o del Secretario Judicial.

**Notario**

**Nombre y apellidos** Notario Apellido1 Apellidos

**Tipo identificación \*** NIF **Número identificación \*** 00000000T

**Secretario Judicial**

**Provincia \*** MADRID **Juzgado \*** JDO. 1<sup>a</sup> INSTANCIA N<sup>o</sup> 33/MADRID

**Nombre y apellidos** JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL

**Tipo identificación \*** NIF **Número identificación \*** 00000000T

#### Datos del Notario o del Secretario Judicial

- **Archivos adjuntos:** Otros archivos que se adjuntarán en el envío de este formulario. Pulsaremos en el botón de *Añadir adjunto* por cada archivo que queramos adjuntar (uno a uno).

**Adjuntar archivos**

- **Acepte las condiciones:** Campo tipo *check* que se deberá marcar para la *aceptación de las condiciones*. Es obligatorio, y no permitirá el envío del formulario si no se marca.

Los Juzgados de lo Mercantil, los Registradores Mercantiles, los Notarios, los Administradores Concursales, Cámaras de Comercio y los Registros Públicos en los que se realicen los asientos previstos en la Ley Concursal, quedan informados que la información que se cargue y publique a través del presente portal, debe respetar lo previsto en la legislación de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) así como las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor en el momento de carga de la información. En este sentido, la información a cargar debe ser únicamente aquella adecuada, pertinente y limitada a lo necesario en relación con las finalidades determinadas, explícitas y legítimas recogidas en el Real Decreto 892/2013, de 15 de noviembre, por el que se regula el Registro Público Concursal y resto de legislación específica aplicable. Asimismo, les informamos que el responsable del Registro Público Concursal es el Ministerio de Justicia, actuando el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España únicamente como encargado del tratamiento del Ministerio de Justicia en los términos previstos en el 5 del Real Decreto 892/2013. En caso de detectar que ha cargado información adicional que considere excesiva, inadecuada o no necesaria y, deseara eliminarla o rectificarla, por favor, póngase en contacto a la mayor brevedad posible con soporte.rpc@corpmi.es

El obligado a la remisión de la resolución correspondiente al Registro público concursal será responsable de los perjuicios causados por la falta de remisión de aquella, su remisión incompleta o la realizada a una sección que no correspondiera conforme a la naturaleza del supuesto. Artículo 6.4 del Reglamento del Registro Público Concursal.

Acepto las condiciones \*

**Aceptación de las Condiciones del servicio**

Una vez hayamos terminado de cumplimentar el formulario en concreto, encontraremos al final de éste las siguientes opciones:

[Volver al listado](#)

[Guardar en borrador](#)

[Firmar y enviar](#)

#### Opciones para la finalización del envío del formulario para su presentación

- **Volver a listado:** regresa a la pantalla de la relación de formularios guardados y pendientes.
- **Guardar en Borrador:** Guarda el actual formulario como “borrador”. Posteriormente, pulsando sobre la opción *Editar* de la pantalla de la relación de formularios, se podrá recuperar para seguir con él, o bien, pulsar sobre la “X” para eliminarlo.

**Expedientes de Subastas**

Presentación telemática > [Expedientes de Subastas](#)

**BORRADORES**

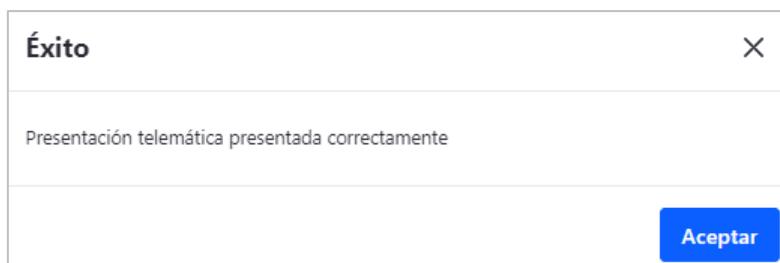
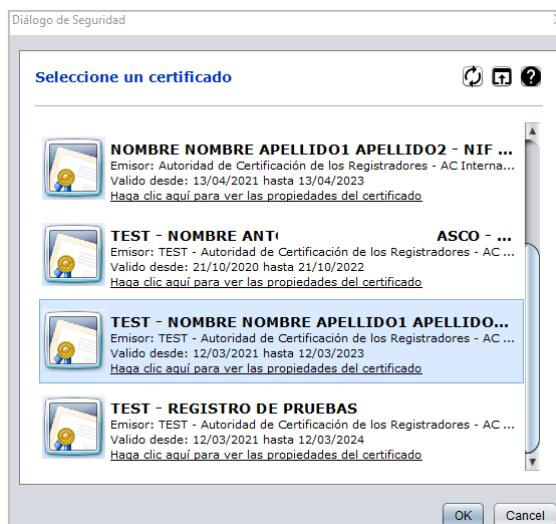
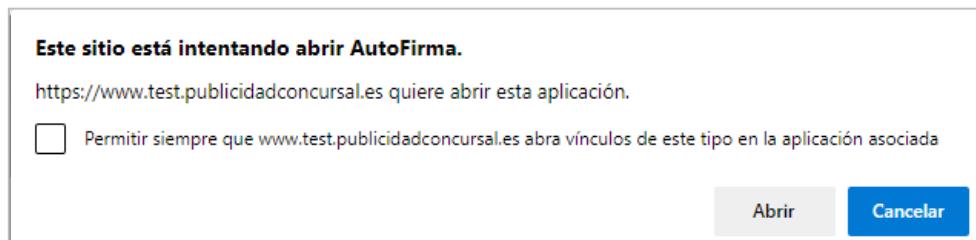
Crear expediente subasta

Buscar:

Identificador	Titular	Tipo Identificación	Número Identificación	Acción
365421	NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2	NIF	00000000T	
365186	tyhtrhthrrrtgt	NIF	47515262E	
365185		NIF	91696378R	
365137	titular subasta	NIF	F57333478	
365135		NIF	F57333478	
365133		NIF	F57333478	

**Pantalla de relación de formularios guardados y pendientes**

- **Firmar y Enviar:** Firma y envía el formulario mostrado en pantalla. La firma se realizará con la aplicación de “Autofirm@” que deberemos tener ya instalada y lista con antelación en nuestro equipo. Tras firmarse con el certificado electrónico seleccionado, éste se enviará al portal.



**Secuencia de mensajes en el proceso de firma y envío del formulario al portal**

Una vez enviado, el formulario desaparecerá de la pantalla de formularios guardados y pendientes.

**Expedientes de Subastas**

Presentación telemática > [Expedientes de Subastas](#)

**BORRADORES**

Crear expediente subasta

Buscar:

Identificador	Titular	Tipo Identificación	Número Identificación	Acción
365186	tyhtrhthrrhrgt	NIF	47515262E	
365020	Titular subasta	NIF	F57333478	
365027	titular subasta	NIF	F57333478	
365112	Titular subasta	NIF	F57333478	
365117	Titular subasta	NIF	F57333478	
365121	Titular subasta	NIF	F57333478	
365129	Titular subasta	NIF	F57333478	
365137	titular subasta	NIF	F57333478	

**Pantalla de consulta de formularios guardados y pendientes**

Si consultamos el **Histórico de Presentaciones**, en concreto las de **Expedientes de Subastas**, la encontraremos ya allí como enviada y firmada al portal.

Consulta publicidad concursal Liquidaciones concursales y venta unidades productivas Presentación telemática > **Histórico de presentaciones** Gestión usuarios

Protección de datos Consulta CSV

**Expedientes de Subastas**

Presentación telemática > [Expedientes de Subastas](#)

**BORRADORES**

Crear expediente subasta

Buscar:

Identificador	Titular	Tipo Identificación	Número Identificación	Acción
365186	tyhtrhthrrhrgt	NIF	47515262E	

**Histórico Expedientes de Subastas**

Historico Resolución procesal Historico Acuerdos extrajudiciales Historico Expedientes de Subastas Historico Demandas Ejecutivas Certificaciones Administración Concursal (D.A. décima) Liquidaciones Concursales y Venta de Unidades Productivas Boletín Estadístico de Rendición de Cuentas

**PRESENTADAS**

Buscar:

Identificador	Titular	Número identificación	Fecha y hora de presentación	Firmante	Acción
365421	NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2	00000000T	24/02/2025 16:50	NOMBRE NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2 - NIF 00000000T	
364026	JOSE LOSADA ANGULO	P8923375C	05/12/2024 09:56	TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO 2 - NIF 00000000T	
364243	titular subasta	F57333478	28/10/2024 10:44	NOMBRE NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2 - NIF 00000000T	

**Formulario firmado y enviado al Portal del Registro Público Concursal**

### 3.1.4 Demandas Ejecutivas.

Los datos que se nos solicitarán en este formulario se agrupan en:

- **Ejecutado:** Campos a cumplimentar con los datos personales del ejecutado.

**Ejecutado**

**Tipo de operación**  
Auto de despacho de la ejecución (Art 551.3 LEC)

**Titular objeto de la ejecución**  
NOMBRE APELLIDO1 APELLIDOS

**Tipo identificación** \* NIF  
00000000T

**Número Procedimiento** \* 123456/2021

**Correo electrónico** \* nombreapellidos@espanol.es

**Fecha Resolución** 08/11/2021

**¿Sentencia firme?**  
○ Sí   ○ No    No aplica

**Provincia** \* MADRID   **Juzgado** \* AUD. PROV. PTE. SECC. N° 17 PENAL/MADRID

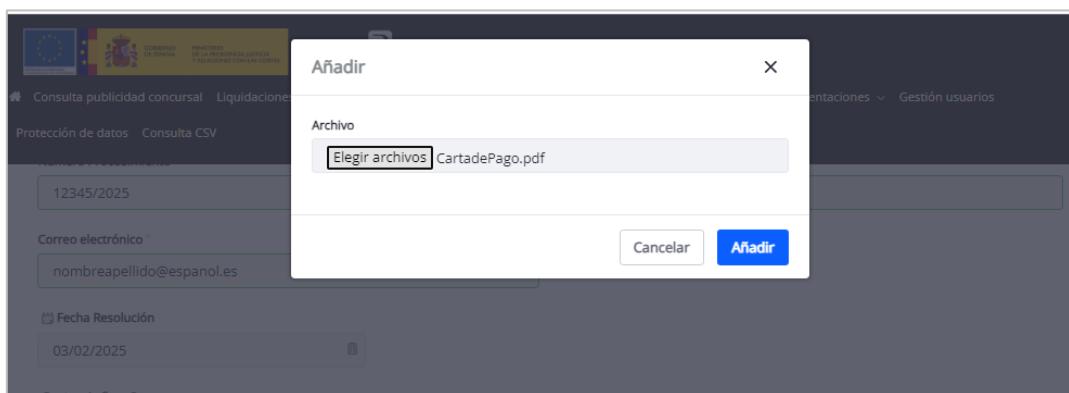
**Secretario Judicial**

**Número identificación** \* 00000000T

**Nombre y apellidos** \* JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL

#### Datos del Ejecutado

- **Archivos adjuntos:** Otros archivos que se adjuntarán en el envío de este formulario. Pulsaremos en el botón de *Añadir adjunto* por cada archivo que queramos adjuntar (uno a uno).



#### Adjuntar archivos

- **Acepte las condiciones:** Campo tipo *check* que se deberá marcar para la *aceptación de las condiciones*. Es obligatorio, y no permitirá el envío del formulario si no se marca.

Los Juzgados de lo Mercantil, los Registradores Mercantiles, los Notarios, los Administradores Concursales, Cámaras de Comercio y los Registros Públicos en los que se realicen los asientos previstos en la Ley Concursal, quedan informados que la información que se cargue y publique a través del presente portal, debe respetar lo previsto en la legislación de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) así como las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor en el momento de carga de la información. En este sentido, la información a cargar debe ser únicamente aquella adecuada, pertinente y limitada a lo necesario en relación con las finalidades determinadas, explícitas y legítimas recogidas en el Real Decreto 892/2013, de 15 de noviembre, por el que se regula el Registro Público Concursal y resto de legislación específica aplicable. Asimismo, les informamos que el responsable del Registro Público Concursal es el Ministerio de Justicia, actuando el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España únicamente como encargado del tratamiento del Ministerio de Justicia en los términos previstos en el 5 del Real Decreto 892/2013. En caso de detectar que ha cargado información adicional que considere excesiva, inadecuada o no necesaria y, deseara eliminarla o rectificarla, por favor, póngase en contacto a la mayor brevedad posible con soporte.rpc@corpme.es

El obligado a la remisión de la resolución correspondiente al Registro público concursal será responsable de los perjuicios causados por la falta de remisión de aquella, su remisión incompleta o la realizada a una sección que no correspondiera conforme a la naturaleza del supuesto. Artículo 6.4 del Reglamento del Registro Público Concursal.

**Acepte las condiciones** \*

#### Aceptación de las Condiciones del servicio

Una vez hayamos terminado de cumplimentar el formulario en concreto, encontraremos al final de éste las siguientes opciones:

**Volver al listado**

**Guardar en borrador**

**Firmar y enviar**

#### Opciones para la finalización del envío del formulario para su presentación

- **Volver a listado:** regresa a la pantalla de la relación de formularios guardados y pendientes.
- **Guardar en Borrador:** Guarda el actual formulario como “*borrador*”. Posteriormente, pulsando sobre la opción *Editar* de la pantalla de la relación de formularios, se podrá recuperar para seguir con él, o bien, pulsar sobre la “**X**” para eliminarlo.

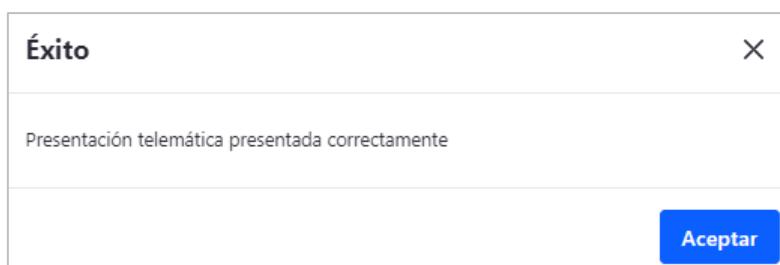
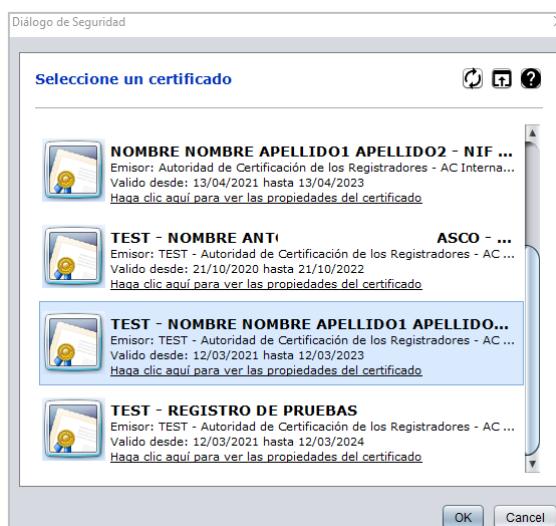
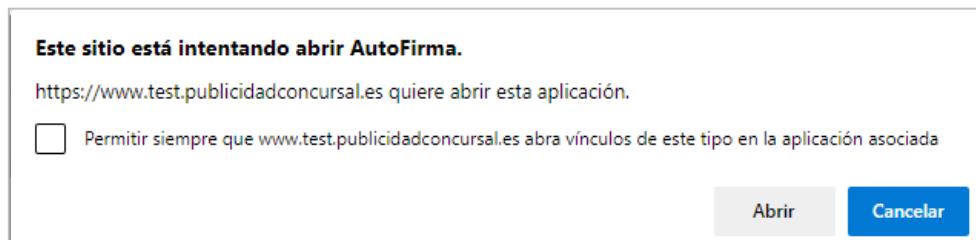
Demandas Ejecutivas					
Presentación telemática > <a href="#">Demandas Ejecutivas</a>					
BORRADORES					
Identificador	Titular	Tipo identificación	Número identificación	Acción	
365423	NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2	NIF	00000000T	 	
365010		NIF	F57333478	 	
365011		NIF	F57333478	 	
365118		NIF	F57333478	 	
365149		NIF	F57333478	 	

Mostrando 1 a 5 de 5 registros

Anterior 1 Siguiente

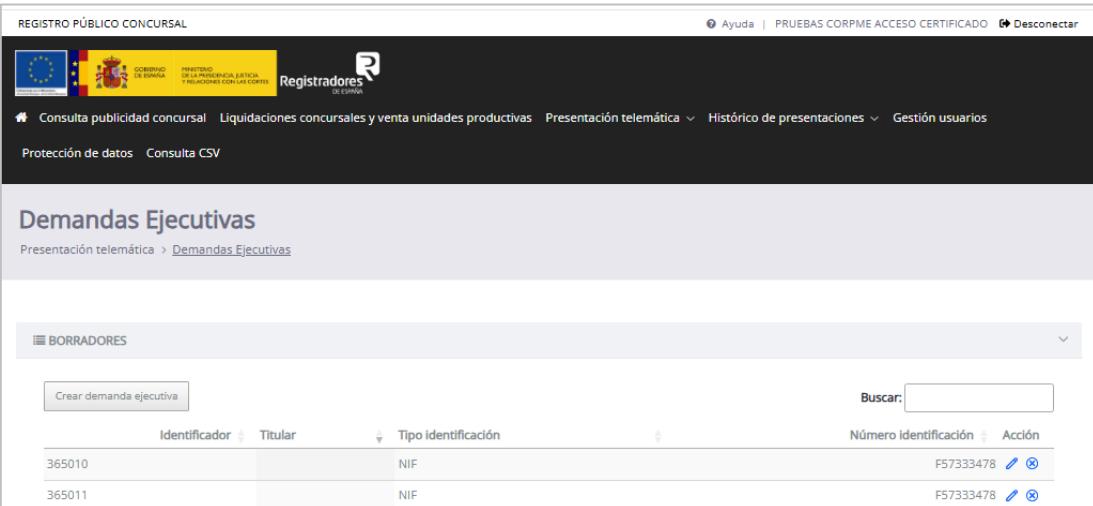
#### Pantalla de relación de formularios guardados y pendientes

- **Firmar y Enviar:** Firma y envía el formulario mostrado en pantalla. La firma se realizará con la aplicación de “Autofirm@” que deberemos tener ya instalada y lista con antelación en nuestro equipo. Tras firmarse con el certificado electrónico seleccionado, éste se enviará al portal.



**Secuencia de mensajes en el proceso de firma y envío del formulario al portal**

Una vez enviado, el formulario desaparecerá de la pantalla de formularios guardados y pendientes.

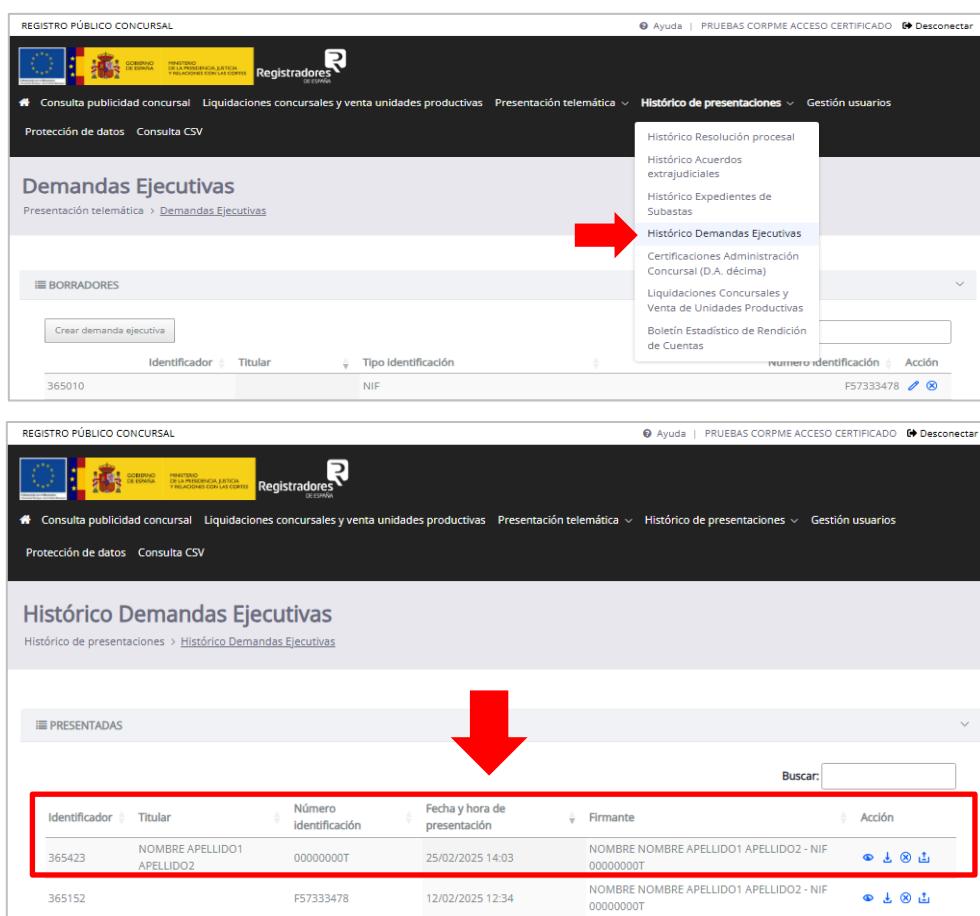


**BORRADORES**

Identificador	Titular	Tipo identificación	Número identificación	Acción
365010		NIF	F57333478	
365011		NIF	F57333478	

#### Pantalla de consulta de formularios guardados y pendientes

Si consultamos el **Histórico de Presentaciones**, en concreto las de **Demandas Ejecutivas**, la encontraremos ya allí como enviada y firmada al portal.



**Demandas Ejecutivas**

**Histórico de presentaciones > Histórico Demanda Ejecutivas**

**PRESENTADAS**

Identificador	Titular	Número identificación	Fecha y hora de presentación	Firmante	Acción
365423	NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2	00000000T	25/02/2025 14:03	NOMBRE NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2 - NIF 00000000T	
365152		F57333478	12/02/2025 12:34	NOMBRE NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2 - NIF 00000000T	

#### Formulario firmado y enviado al Portal del Registro Público Concursal

### 3.1.5 Certificaciones Administración Concursal (D.A. décima).

Los datos que se nos solicitarán en este formulario se agrupan en:

- **Juzgado:** Campos identificativos del Juzgado.

**Certificaciones Administración Concursal (D.A. décima)**

Presentación telemática > [Certificaciones Administración Concursal I...](#)

**JUZGADO**

Provincia\* Juzgado\*

MADRID Primera Instancia - 1

**Datos del Juzgado**

- **Archivos adjuntos:** Otros archivos que se adjuntarán en el envío de este formulario. Pulsaremos en el botón de *Añadir adjunto* por cada archivo que queramos adjuntar (uno a uno).



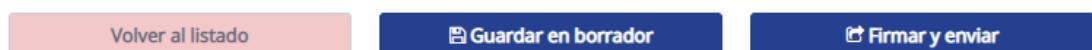
- **Acepte las condiciones:** Campo tipo *check* que se deberá marcar para la *aceptación de las condiciones*. Es obligatorio, y no permitirá el envío del formulario si no se marca.

Los Juzgados de lo Mercantil, los Registradores Mercantiles, los Notarios, los Administradores Concursales, Cámaras de Comercio y los Registros Públicos en los que se realicen los asientos previstos en la Ley Concursal, quedan informados que la información que se cargue y publique a través del presente portal, debe respetar lo previsto en la legislación de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) así como las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor en el momento de carga de la información. En este sentido, la información a cargar debe ser únicamente aquella adecuada, pertinente y limitada a lo necesario en relación con las finalidades determinadas, explícitas y legítimas recogidas en el Real Decreto 892/2013, de 15 de noviembre, por el que se regula el Registro Público Concursal y resto de legislación específica aplicable. Asimismo, les informamos que el responsable del Registro Público Concursal es el Ministerio de Justicia, actuando el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España únicamente como encargado del tratamiento del Ministerio de Justicia en los términos previstos en el 5 del Real Decreto 892/2013. En caso de detectar que ha cargado información adicional que considere excesiva, inadecuada o no necesaria y, deseara eliminarla o rectificarla, por favor, póngase en contacto a la mayor brevedad posible con [soprote.rpc@corpme.es](mailto:soprote.rpc@corpme.es)

[Acepte las condiciones](#)

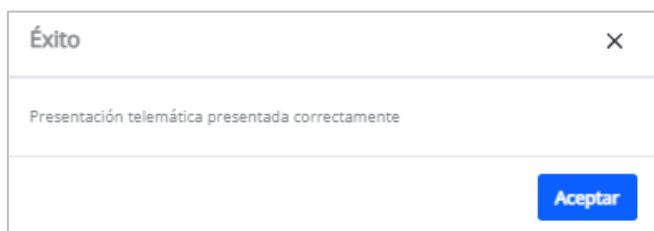
**Aceptación de las Condiciones del servicio**

Una vez hayamos terminado de cumplimentar el formulario en concreto, encontraremos al final de éste las siguientes opciones:



#### Opciones para la finalización del envío del formulario para su presentación

- **Volver a listado:** regresa a la pantalla de la relación de formularios guardados y pendientes.
- **Guardar en Borrador:** Guarda el actual formulario como “borrador”, mostrándose en la pantalla una ventana confirmándolo.



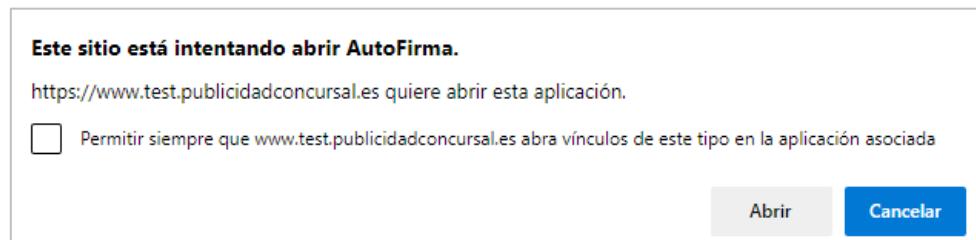
Pantalla de confirmación de Borrador guardado

Posteriormente, pulsando sobre la opción *Editar* de la pantalla de la relación de formularios, se podrá recuperar para seguir con él, o bien, pulsar sobre la “X” para eliminarlo.

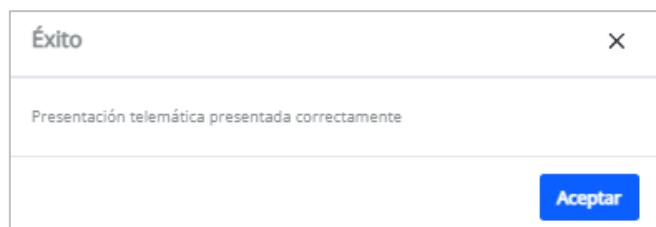
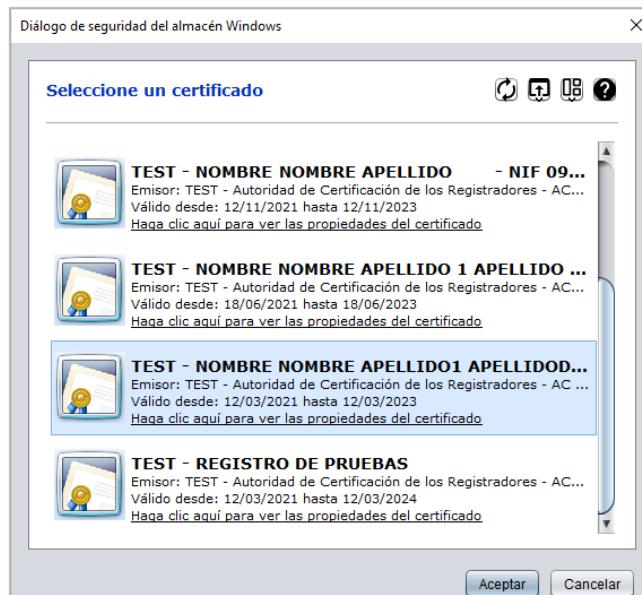
Identificador	Juzgado	Acción
4201	Primera Instancia - 1	
4108	Primera Instancia de Bilbao - 10	
4105	Primera Instancia de Bilbao - 10	
4002	Primera Instancia de Alcalá de Henares - 4	

Pantalla de relación de formularios guardados y pendientes

- **Firmar y Enviar:** Firma y envía el formulario mostrado en pantalla. La firma se realizará con la aplicación de “**autofirm@**” que deberemos tener ya instalada y lista con antelación en nuestro equipo. Tras firmarse con el certificado electrónico seleccionado, éste se enviará al portal.



(c) Copyright 2018 Gobierno de España



**Secuencia de mensajes en el proceso de firma y envío del formulario al portal**

Una vez enviado, el formulario desaparecerá de la pantalla de formularios guardados y pendientes.

The screenshot shows a list of three borradores (drafts) for 'Certificaciones Administración Concursal (D.A. décima)'. The entries are:

- 4105: Primera Instancia de Bilbao - 10
- 4108: Primera Instancia de Bilbao - 10
- 4002: Primera Instancia de Alcalá de Henares - 4

At the bottom, it says 'Mostrando 1 a 3 de 3 registros' (Showing 1 to 3 of 3 records) and has buttons for 'Anterior' (Previous), '1', and 'Siguiente' (Next).

Pantalla de consulta de formularios guardados y pendientes

Si consultamos el **Histórico de Presentaciones**, en concreto las de **Certificaciones Administración Concursal (D.A. décima)**, la encontraremos ya allí como enviada y firmada al portal.

The screenshot shows the 'Histórico de Presentaciones' menu with a red arrow pointing to the 'Certificaciones Administración Concursal (D.A. décima)' option. Other options in the menu include:

- Historico Resolución procesal
- Historico Acuerdos extrajudiciales
- Historico Expedientes de Subastas
- Historico Demandas Ejecutivas
- Certificaciones Administración Concursal (D.A. décima) (highlighted)
- Liquidaciones Concursales y Venta de Unidades Productivas
- Boletín Estadístico de Rendición de Cuentas

The screenshot shows the 'Certificaciones Administración Concursal (D.A. décima)' page with a red box and arrow highlighting the entry for '506'. The table shows the following data:

Identificador	Juzgado	Número Procedimiento	Fecha Resolución	Clase Resolución	Firmante	Acción
504	Mixto De Primera Instancia De Arenys De Mar - 4	01/02/2023	01/02/2023	Providencia	TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 - NIF 000000000T	
505	Primera Instancia e Instrucción de Puente Genil - 2	01/02/2023	01/02/2023	Providencia	TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 - NIF 000000000T	
506	Primera Instancia - 1	1234/2003-C	01/02/2023	Sentencia	TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO1 APELLIDOS - NIF 000000000T	
302	Primera Instancia de Granollers - 3	310101/2022	31/01/2023	Providencia	TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 - NIF 000000000T	
501	Mercantil - 1	310120/2023	31/01/2023	Otra	MANZANO FERRERAS JOSE IGNACIO - 09784357L	

At the bottom, it says 'Mostrando registros del 1 al 5 de un total de 8 registros' and has buttons for 'Anterior' (Previous), '1', '2', and 'Siguiente' (Next).

Formulario firmado y enviado al Portal del Registro Público Concursal

### 3.1.6 Boletín Estadístico de Rendición de Cuentas

Los datos que se nos solicitarán en este formulario se agrupan en:

- **Órgano Judicial:** Campos identificativos de los Órganos Judiciales.

ORGANO JUDICIAL

Denominación del Órgano Judicial \*

N.I.G. \*

Número Procedimiento \*

DIRECCIÓN

Calle

Código postal

Provincia

Municipio

**Datos del Órgano Judicial**

- **Deudor:** Campos identificativos del Deudor. Deberemos añadirlo, pudiendo elegir entre "Personal Natural o Jurídica"

\* DEUDORES

**Añadir deudor**

Deudor/a

DEUDOR/A

Persona Natural

Persona Jurídica

Nombre \*

Apellidos \*

Tipo identificación \*

Número identificación \*

Realiza actividad empresarial

Acción

Deudor/a

DEUDOR/A

Persona Natural

Persona Jurídica

Denominación del Órgano Judicial \*

Tipo identificación \*

Número identificación \*

Registro

Libro

Tomo

Folio

Hoja

Hoja Bis

Inscripción

**Añadir**

En "Añadir Deudor" elegiremos entre Persona Jurídica o Persona Natural

Una vez hayamos rellenado todos los datos el **Deudor** quedará añadido

* DEUDORES			
<input type="button" value="Añadir deudor"/>			
Deudor/a	Tipo identificación	Número identificación	Acción
JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL	NIF	00000000T	

**Rellenamos los datos del Deudor y queda añadido**

- **Administrador Concursal:** Campos identificativos del Administrador Concursal.

ADMINISTRADORES CONCURSALS			
Nombre *	Apellidos *		
PRUEBAS CORPME	ACceso CERTIFICADO		
Tipo identificación *	Número identificación *		
Seleccionar	00000000T		

**Datos Administrador Concursal**

- **Rendición de Cuentas:** Campos identificativos de la Rendición de Cuentas.

RENDICIÓN DE CUENTAS		
Tipo de Rendición de Cuentas *		
RENDICIÓN CUENTAS POR CESE (ART.102 DEL TRLC)		
RETRIBUCIÓN TOTAL FIJADA POR EL JUEZ PARA LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL		
Para la fase común *	Para la fase de convenio *	Para la fase de liquidación *
100,00 EUR	100,00 EUR	100,00 EUR
RETRIBUCIÓN TOTAL PERCIBIDA POR TODOS LOS CONCEPTOS		
En la fase común *	En la fase de convenio *	En la fase de liquidación *
100,00 EUR	100,00 EUR	100,00 EUR
CANTIDAD TOTAL DE PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL		
Por pagos a auxiliares delegados *	Por pagos a expertos y tasadores *	Por pagos a entidades especializadas *
100,00 EUR	100,00 EUR	100,00 EUR
Número total de trabajadores propios de la administración concursal asignados al concurso *		
10		
Número total de horas dedicadas por trabajadores propios de la administración concursal asignados al concurso *		
10		
Indicar si se trata de un concurso con insuficiencia de masa o no *		
<input type="radio"/> No		

**Datos Rendición de Cuentas**

- **Datos Estadísticos:** Serán los siguientes:

**DATOS ESTADÍSTICOS**

Valor de la masa activa según inventario definitivo <sup>•</sup>	100.000,00 EUR	Valor de la masa pasiva según lista de acreedores definitiva	1.500.000,00 EUR
Indicar SI/NO ha habido suspensión de las facultades del deudor <sup>•</sup>	Sí	Indicar tipo de tramitación <sup>•</sup>	Abreviada
¿Ha habido cese o suspensión de la actividad empresarial durante o antes de iniciarse el procedimiento? <sup>•</sup>	Antes	Indicar SI/NO ha habido discrepancia de al menos un 25% entre el valor de los bienes y derechos del inventario presentado por el deudor y el aprobado, o entre el importe del pasivo presentado por el deudor y el aprobado <sup>•</sup>	Sí
Indicar SI/NO ha habido un 25% del valor de los bienes y derechos del inventario presentado por el deudor fuera del territorio español, con un valor superior a 10 millones de euros	Sí	Indicar el número de acreedores cuando se declaró el concurso, según lista definitiva <sup>•</sup>	5
Indicar el número de trabajadores cuando se declaró el concurso <sup>•</sup>	50	Indicar SI/NO ha habido modificación sustancial de las condiciones de trabajo o suspensión o extinción colectiva de las relaciones laborales	Sí
Indicar SI/NO el número de unidades productivas superior a 10 o al menos 3 en distintas provincias <sup>•</sup>	Sí	Indicar SI/NO ha habido emisión de valores admitidos a cotización en mercado secundario oficial <sup>•</sup>	Sí
Indicar si se trata de una entidad de crédito o de seguros <sup>•</sup>	No	Indicar SI/NO ha habido aprobación de convenio anticipado <sup>•</sup>	Sí
Indicar el tipo de fase sucesiva <sup>•</sup>	Convenio	Duración de la fase común en meses <sup>•</sup>	25
Duración de la fase sucesiva en meses <sup>•</sup>	25	Incremento del valor de la masa por acciones de reintegración <sup>•</sup>	25.000,00 EUR
Importe de los créditos cobrados frente a terceros mediante reclamación judicial <sup>•</sup>	100.000,00 EUR		

#### Datos Estadísticos

- **Observaciones:** Añadiremos los textos que consideremos:

Observaciones

TEXTO.....

#### Observaciones

- **Fecha:** Añadiremos la fecha:

Fecha

03/03/2025

#### Fecha

- **Información Sobre Protección de Datos de Carácter Personal:**

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
<i>De acuerdo con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente</i>	
<i>Responsable del Tratamiento</i>	<i>De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que el responsable del tratamiento es la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (DGSJyFP), plaza Jacinto Benavente, 3 28071 Madrid. El Colegio de Registradores (CORPME, calle Diego de León, 21, 28006 - Madrid) actúa como Encargado del tratamiento de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y como Responsable del tratamiento de la gestión de usuarios del portal conforme a lo indicado en la información adicional de protección de datos.</i>
<i>Finalidad del tratamiento</i>	<i>La finalidad es la ejecución del servicio solicitado por el interesado en la presente solicitud. En este sentido, el CORPME podrá conservar los datos de los interesados durante el tiempo necesario para gestionar su solicitud y ejecutar el servicio solicitado, y por un tiempo superior en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.</i>
<i>Derechos</i>	<i>Puede ejercer los derechos reconocidos en la legislación de protección de datos, acorde a lo indicado en la información adicional de protección de datos.</i>
<i>Origen de los datos personales</i>	<i>El propio interesado.</i>
<i>Categoría de los datos personales tratados</i>	<i>Datos identificativos (Nombre, Apellidos, NIF) Datos de contacto (Dirección electrónica, Dirección postal, Teléfono). Datos económicos relativos a los expedientes concursales.</i>
<i>Resto de información en materia de protección de datos</i>	<i><a href="https://www.registradores.org/publicidad-concursal/politica-de-privacidad/">https://www.registradores.org/publicidad-concursal/politica-de-privacidad/</a></i>

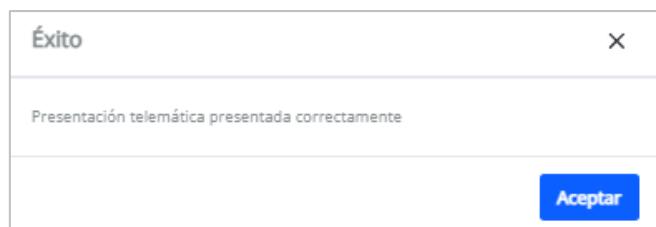
#### Información Sobre Protección de Datos de Carácter Personal

Una vez hayamos terminado de cumplimentar el formulario en concreto, encontraremos al final de éste las siguientes opciones:

Volver al listado
Guardar en borrador
Firmar y enviar

#### Opciones para la finalización del envío del formulario para su presentación

- **Volver a listado:** regresa a la pantalla de la relación de formularios guardados y pendientes.
- **Guardar en Borrador:** Guarda el actual formulario como “borrador”, mostrándose en la pantalla una ventana confirmándolo.



Pantalla de confirmación de Borrador guardado

Posteriormente, pulsando sobre la opción *Editar* de la pantalla de la relación de formularios, se podrá recuperar para seguir con él, o bien, pulsar sobre la “X” para eliminarlo.

**Boletín Estadístico de Rendición de Cuentas**

Presentación telemática > [Boletín Estadístico de Rendición de Cuentas](#)

**BORRADORES**

[Crear boletín estadístico](#) Buscar:

Identificador	Denominación del Órgano Judicial	Número Procedimiento	N.I.F.	Acción
501	Tribunal Supremo	12/2025	2536473845745867956	
303	rwerew	3232/2024	2536473845745867956	

Mostrando 1 a 2 de 2 registros

Anterior  Siguiente

**Pantalla de relación de formularios guardados y pendientes**

- Firmar y Enviar:** Firma y envía el formulario mostrado en pantalla. La firma se realizará con la aplicación de “**autofirma@**” que deberemos tener ya instalada y lista con antelación en nuestro equipo. Tras firmarse con el certificado electrónico seleccionado, éste se enviará al portal.

Este sitio está intentando abrir AutoFirma.

<https://www.test.publicidadconcursal.es> quiere abrir esta aplicación.

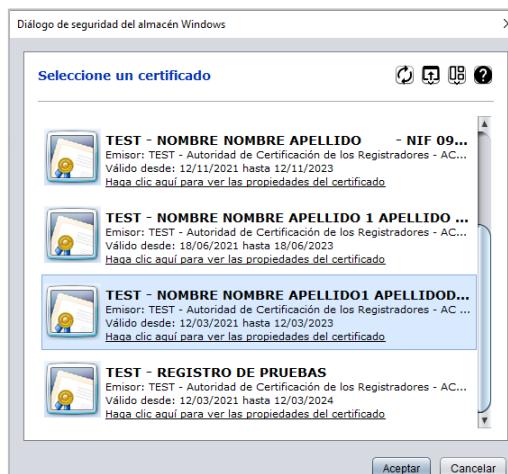
Permitir siempre que www.test.publicidadconcursal.es abra vínculos de este tipo en la aplicación asociada

[Abrir](#)

[Cancelar](#)



(c) Copyright 2018 Gobierno de España




**Secuencia de mensajes en el proceso de firma y envío del formulario al portal**

Una vez enviado, el formulario desaparecerá de la pantalla de formularios guardados y pendientes.

**Boletín Estadístico de Rendición de Cuentas**  
Presentación telemática > Boletín Estadístico de Rendición de Cuentas

**BORRADORES**

Crear boletín estadístico Buscar:

Identificador	Denominación del Órgano Judicial	Número Procedimiento	N.I.G.	Acción
303	rwerew	3232/2024	2536473845745867956	

Mostrando 1 a 1 de 1 registros Anterior  Siguiente

**Pantalla de consulta de formularios guardados y pendientes**

Si consultamos el **Histórico de Presentaciones**, en concreto las de **Boletín Estadístico de Rendición de Cuentas**, la encontraremos ya allí como enviada y firmada al portal.

**REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL** Ayuda | PRUEBAS CORPME ACCESO CERTIFICADO Desconectar

Consulta publicidad concursal Liquidaciones concursales y venta unidades productivas Presentación telemática Histórico de presentaciones Gestión usuarios

Protección de datos Consulta CSV

**Boletín Estadístico de Rendición de Cuentas**  
Presentación telemática > Boletín Estadístico de Rendición de Cuentas

**BORRADORES**

Crear boletín estadístico Buscar:

Identificador	Denominación del Órgano Judicial	Número Procedimiento	N.I.G.	Acción
303	rwerew	3232/2024	2536473845745867956	

Mostrando 1 a 1 de 1 registros Anterior  Siguiente

**Histórico de presentaciones**

Historico Resolución procesal  
Historico Acuerdos extrajudiciales  
Historico Expedientes de Subastas  
Historico Demandas Ejecutivas  
Certificaciones Administración Concursal (D.A. décima)  
Liquidaciones Concursales y Venta de Unidades Productivas

Identificador	Denominación del Órgano Judicial	Número Procedimiento	N.I.G.	Acción
501	Tribunal Supremo	12/2025	2536473845745867956	
416	Prueba TMO	200201/2025	3546374945845647353	
414	Denominación del Órgano Judicial	1234567/2023	99999999999999999999	

**Boletín Estadístico de Rendición de Cuentas**  
Histórico de presentaciones > Boletín Estadístico de Rendición de Cuentas

**PRESENTADAS**

Buscar:

Identificador	Denominación del Órgano Judicial	Número Procedimiento	N.I.G.	Acción
501	Tribunal Supremo	12/2025	2536473845745867956	
416	Prueba TMO	200201/2025	3546374945845647353	
414	Denominación del Órgano Judicial	1234567/2023	99999999999999999999	

**Formulario firmado y enviado al Portal del Registro Público Concursal**

## 3.2 HISTÓRICO DE PRESENTACIONES.

Está opción solo aparecerá cuando un usuario se haya autenticado correctamente en el portal para el acceso al servicio de Presentación Telemática.

Servirá para la consulta del histórico de presentaciones telemáticos y envíos al Portal del Registro Público Concursal.

### Histórico de Presentaciones

Desplegando la opción de **Histórico de Presentaciones** podremos seleccionar e ir a la pantalla de cada uno de los tipos de formularios.

### Pantalla de Histórico de Resolución Procesal

Una vez en ella, observaremos la información principal de cada formulario en sus columnas, pudiendo realizar ciertas operaciones desde la columna **Acción**.

Histórico Resolución procesal						
Histórico de presentaciones > Histórico Resolución procesal						
PRESENTADAS						
Identificador	Tipo Resolución	Titular	Número Identificación	Fecha y hora de presentación	Firmante	Acción
364604	Auto de reapertura de Concurso	Antón Gómez	06	15/01/2025 10:42	TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 - NIF 000000000T	   
364603	Auto de declaración de concurso	José Tomás	91	15/01/2025 10:37	TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 - NIF 000000000T	   
364602	Auto de reapertura de Concurso	Flor Mínguez	71	14/01/2025 10:28	TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 - NIF 000000000T	   
364601	Auto de declaración de concurso	Antonio Pérez	65	14/01/2025 10:23	TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 - NIF 000000000T	   
364504	Procedimiento de insolventia en el extranjero	Santiago Cañizares	60	05/12/2024 09:54	TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 - NIF 000000000T	  
364501	Auto de declaración de concurso	Antonio Pérez	71	05/12/2024 09:14	TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 - NIF 000000000T	   
364401	Auto de declaración de concurso	Miguel Ángel	55	15/11/2024 11:46	TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 - NIF 000000000T	   
364262	Auto de conclusión de concurso	EDUARDO BOU	57	29/10/2024 13:25	TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 - NIF 000000000T	   
364261	Nombramiento de Administrador concursal	ISABEL NARVÁEZ	32	29/10/2024 12:44	TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 - NIF 000000000T	   
364256	Auto de reapertura de Concurso	CARLOS ALVAREZ	00	28/10/2024 12:58	TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 - NIF 000000000T	   

Mostrando 61 a 70 de 154 registros

Anterior 1 ... 6 **7** 8 ... 16 Siguiente

Pantalla de Histórico de Resolución Procesal

En esta columna podremos encontrar cuatro iconos     que servirán para:

- » **Ver** : permite abrir y consultar el formulario correspondiente.

PRESENTADAS						
Histórico de presentaciones > Histórico Resolución procesal						
PRESENTADAS						
Identificador	Tipo Resolución	Titular	Número Identificación	Fecha y hora de presentación	Firmante	Acción
364604	Auto de reapertura de Concurso		06650666D	15/01/2025 10:42	TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 - NIF 000000000T	   

Ver Resolución Procesal

Al hacer clic podremos consultar el formulario

**Histórico Resolución procesal**

Historico de presentaciones > [Histórico Resolución procesal](#)

Auto de reapertura de Concurso

DEUDOR/A

Persona Jurídica  Persona Física

PERSONA FÍSICA

Tipo Identificación \* Número Identificación \*

Pasaporte 7' [Q Autocompletar](#)

Nombre \* Flí Apellidos \*

Actividad profesional \* Número Registral \*

Empresario individual 98754-2023

Correo electrónico correodeflor@correo.es

DOMICILIO

Dirección \* Calle Duque de Sexto, 23 - 4ºA

Provincia \* Madrid Municipio \* Madrid Código postal 28006

[Visualizar el formulario de una presentación](#)

» **Descargar**  : descargará el “Acuse de Publicación” correspondiente.

**PRESENTADAS**

Buscar:

Identificador	Tipo Resolución	Titular	Número Identificación	Fecha y hora de presentación	Firmante
364604	Auto de reapertura de Concurso	A G		15/01/2025 10:42	TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 - NIF 000000000T
364603	Auto de declaración de	Ja		15/01/2025 10:37	TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 - NIF 000000000T

**REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL**  
[www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

**Registradores**  
DE ESPAÑA

**Consulta Publicidad Concursal**

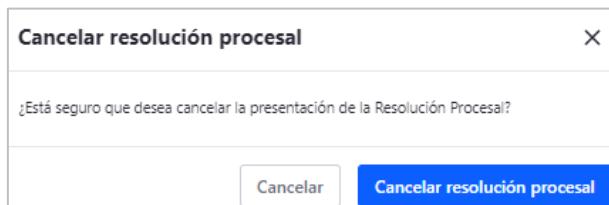
**ACUSE DE PUBLICACIÓN: Resolución procesal**

IDENTIFICADOR PUBLICACIÓN: 364602  
TIPO DE OPERACIÓN: AUTO DE REAPERTURA DE CONCURSO  
NOMBRE DEL JUZGADO: MERCANTIL - 5  
NUMERO DE PROCEDIMIENTO: 96  
SUJETO Flí  
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: PASAPORTE  
NUM. DE IDENTIFICACIÓN: 715243345  
FECHA DE PRESENTACIÓN: 14/01/2025 10:28  
FIRMANTE: TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 - NIF XXXXX000T

[Descargar el Acuse de Publicación](#)

- » **Eliminar X**: anulará el registro seleccionado, marcando en color rojo su “*Identificador*”. Generará un “*Acuse de Anulación*” que podremos descargar y visualizar.

PRESENTADAS						
Identificador	Tipo Resolución	Titular	Número identificación	Fecha y hora de presentación	Firmante	Acciones
364604	Auto de reapertura de Concurso	Án Gó		15/01/2025 10:42	TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 - NIF 00000000T	   



#### Eliminar (anular) una presentación

Al pulsar en la opción de **Descargar** de una presentación eliminada (anulada), visualizaremos su “*Acuse de Anulación*”.

201	Auto de declaración de concurso	Homoss Sa	F39739677	24/05/2022 06:37	
Mostrando 151 a 154 de 154 registros					

REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL  
[www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Consulta Publicidad Concursal



**ACUSE DE PUBLICACIÓN: Resolución procesal**

IDENTIFICADOR PUBLICACIÓN:	365306
TIPO DE OPERACIÓN:	AUTO DE CONCLUSIÓN DE CONCURSO
NOMBRE DEL JUZGADO:	MERCANTIL - 1
NUMERO DE PROCEDIMIENTO:	483/2024
SUJETO	BLA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIF
NUM. DE IDENTIFICACIÓN:	930
FECHA DE PRESENTACIÓN:	17/02/2025 16:41
FIRMANTE:	TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 - NIF XXXXX000T

**ACUSE DE ANULACIÓN: Resolución procesal**

FECHA DE ANULACIÓN:	17/02/2025 16:45
FIRMANTE DE LA ANULACIÓN:	TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 - NIF 00000000T

#### Acuse de Anulación de una presentación eliminada

Al eliminarlo, ya no saldría en la “Consulta Publicidad Concursal”.

REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL

● Ayuda | PRUEBAS CORPME ACCESO CERTIFICADO 

  GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO PÚBLICO, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTEZ Registradores DE ESPAÑA

Consulta publicidad concursal Liquidaciones concursales y venta unidades productivas Presentación telemática ▾ Histórico de presentaciones ▾ Gestión usuarios

Protección de datos Consulta CSV

## Consulta Publicidad Concursal

Buscador de publicaciones

Buscador por fecha

Q. BÚSQUEDA DE PUBLICACIONES

SECCIÓN I - Edictos Concursales

SECCIÓN II - Publicidad Registral

SECCIÓN III - Acuerdos Extrajudiciales

**Sujeto**

Introduzca nombre

**Identificador**

Introduzca NIF / CIF / NIE / Pasaporte

Mostrar búsqueda avanzada 

Limpiar

Q. Buscar

Consulta Pública da Concessão

PRESENTADAS						
Identificador	Tipo Resolución	Titular	Número Identificación	Fecha y hora de presentación	Firmante	Acción
365307	Escrito de rendición de cuentas			18/02/2025 09:26	TEST - NOMBRE NOMBRE APPELLIDO 1 APELLIDO 2 - NIF 000000000T	<a href="#">Descargar eDoc</a>

## Descargar eDoc